

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

***Resolución 1808/2022, de 30 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reguladas en la Orden DEA/47/2021, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras (extracto)***

202207130093041

III.2580

BDNS: 636907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636907>)

Primero. *Convocatoria.*

Convocar para el año 2022, con carácter de subvención, las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reguladas en la Orden DEA/47/2021, de 26 de julio (Boletín Oficial de La Rioja número 147, de 28 de julio de 2021).

Segundo. *Beneficiarios.*

Podrán ser entidades beneficiarias de las presentes ayudas todas las recogidas en el artículo 2 de la Orden DEA/47/2021 que presenten proyectos encuadrados en una o varias de las líneas estratégicas de actuación señaladas en el anexo I de la resolución de convocatoria.

Tercero. *Objeto.*

Convocar la concesión de ayudas, en concurrencia competitiva, dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de Desarrollo Experimental e Innovación que resuelvan retos, detallados como anexo I de la convocatoria, que impacten en las políticas europeas vigentes en cada momento y que permitan avanzar en la consecución de objetivos y prioridades definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) en vigor, así como en los diferentes Planes periódicos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. *Bases reguladoras.*

Orden DEA/47/2021, de 26 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 147, de 28 de julio de 2021).

Quinto. *Importe.*

La convocatoria se aprueba por un importe máximo de 650.000,00 euros que se imputará, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2022/190301.4612.471.01: 250.000,00 euros.

- 2023/190301.4612.471.01: 400.000,00 euros.

El período máximo subvencionable será de nueve meses a contar desde el día de la notificación de la resolución de concesión.

El crédito de la convocatoria podrá estar cofinanciado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de conformidad con el artículo 7.2 de la Orden DEA/47/2021.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Séptimo. *Otros datos de interés.*

- Solicitudes: en el impreso normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Gobierno de La Rioja.

- Documentación: La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección (<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24743>) de la página web del Gobierno de La Rioja.

Logroño a 30 de junio de 2022.- El Consejero de Desarrollo Autonómico, José Ángel Lacalzada Esquivel.